



## AVISO

La Universidad Veracruzana a través del Instituto de Investigaciones Psicológicas, en el marco de lo que establece el Estatuto del Personal Académico en el Título Tercero, Capítulo Segundo, específicamente en lo que se refiere el artículo 70 (Nombramiento del Personal Académico Interino) y con fundamento en los artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico, así como lo dispuesto por los artículos 84 y 85-VII del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, convoca a los interesados en participar para ocupar plaza vacante como Investigador de Tiempo Completo Interino, para el periodo escolar Agosto 2019-Enero 2020, a que presenten su solicitud de participación y en el contexto de la siguiente información se ajusten a los siguientes términos y condiciones:

**REGION: XALAPA**

**CAMPUS: XALAPA**

**AREA** Dirección General de Investigaciones

### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

Licenciatura en Psicología, con grado de Maestría en Psicología de la Salud, Doctorado en Psicología. Experiencia docente a nivel licenciatura y posgrado. Preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica suficiente para ingresar en la siguiente convocatoria. Experiencia en investigación sobre Burnout y estilos de vida y salud. Experiencia en gestión de posgrado registrado en PNPC.

### A).- CRITERIOS GENERALES

1. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo al presente AVISO, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento que el interesado se entere del presente. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.
2. El presente AVISO contiene y explica lo dispuesto por el artículo 70,73 y sus correlativas disposiciones del Estatuto de Personal Académico, por lo que se

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala S/N  
Col. Industrial Animas  
C.P. 91190  
Xalapa, Ver.

Teléfono  
52 (228) 8 41 89 13

Correo Electrónico  
www.uv.mx  
iip@uv.mx



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PSICOLÓGICAS



indispensable, con el objeto de una mejor orientación del proceso que permita la objetividad, transparencia y eficiencia, que el presente aviso vincule y se fundamente en la Circular No. SA/001/2013 de fecha 03 de diciembre de 2013, emitida por la Secretaría Académica y que al formar parte del presente aviso su publicación se adjunta al presente para su conocimiento.

3. La fecha de contratación del personal académico interino designado se realizará a partir de la fecha en la cual se haya emitido los resultados correspondientes.
4. Cualquier asunto no previsto en el presente o que constituya una necesidad de interpretación para la aplicación del presente AVISO, se resolverá a través de la Dirección General del Área Académica correspondiente con la Secretaría Académica.

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala S/N  
Col. Industrial Animas  
C.P. 91190  
Xalapa, Ver.

Teléfono  
52 (228) 8 41 89 13

Correo Electrónico  
www.uv.mx  
iip@uv.mx

## B) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico profesional señalado;
2. Entregar escrito de solicitud de participación en la plaza vacante motivo del presente AVISO;
3. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
4. Título profesional de licenciatura;
5. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
6. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de ser requerido);
7. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de ser requerido);
8. Acta de nacimiento;
9. Comprobante de domicilio (actualizado);
10. Clave única de registro de población (CURP)
11. Identificación: credencial para votar (elector) o documento migratorio;
12. Una fotografía tamaño infantil;
13. Si la vacante del presente aviso es de interés para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Todos los documentos señalados serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la entidad que emite el aviso.

## C) DESARROLLO DEL PROCESO:

1. Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos, mismo que contendrá el perfil correspondiente. Los interesados en participar en la designación de dicha plaza vacante temporal, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día 28 de



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PSICOLÓGICAS

agosto de 2019 en horario de 9:00 a 15:00 horas en la entidad correspondiente.

2. Validados y entregados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, como lo prevé el Estatuto General de la Universidad para la(s) designación(es) en los términos y condiciones que establece este AVISO, el Estatuto correspondiente y la circular adjunta misma que se efectuará el día 29 de agosto de 2019.
3. Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por el Consejo Técnico, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, la argumentación sobre la designación de la plaza vacante temporal. Dicha acta deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo.
4. El acta de Consejo Técnico que contendrá el o los acuerdos previos sobre la designación de la plaza relacionada con el presente AVISO, se enviará, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión del Consejo Técnico, a la Dirección del Área Correspondiente, con un oficio de remisión del proceso que debe incluir copia del aviso, solicitudes de los participantes, los documentos que integran los requisitos de participación y el acta del Consejo Técnico, solicitando a la Dirección General de investigaciones la determinación de la designación con el objeto de emitir la notificación correspondiente.
5. La Dirección General de Investigaciones, previo análisis y revisión de los documentos, así como de la validez del acta de Consejo Técnico, emitirá, el día hábil siguiente recibida, la información, la aprobación (dictamen) correspondiente como lo señala el segundo párrafo del Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad, mismo que enviará a la entidad académica para su publicación en el portal web institucional o en cualquier otro lugar visible de la entidad académica correspondiente.

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala S/N  
Col. Industrial Animas  
C.P. 91190  
Xalapa, Ver.

Teléfono  
52 (228) 8 41 89 13

Correo Electrónico  
www.uv.mx  
iip@uv.mx

Ese tenor de la naturaleza académica del proceso que señala el artículo 70 y 73 del citado Estatuto, la determinación (aprobación) que realiza el Área académica correspondiente no procede apelación ni impugnación alguna.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA,  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PSICOLÓGICAS

Atentamente,  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 27 de agosto de 2019.

  
Dr. Ricardo García Valdez  
Director